



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

La proximidad del receso estival en el funcionamiento de este órgano de gobierno, el cual opera hasta mediados de febrero de 2020,

Y CONSIDERANDO:

Que durante dicho período eventualmente pueden surgir asuntos que requieran trámite y toma de decisión inmediatos para asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Casa y no verse ésta detenida en las mismas;

La dificultad de convocar durante la referida época a los miembros de este H. Cuerpo a sesión extraordinaria con el propósito de tratar los citados temas;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar al Decanato de esta Facultad a resolver, *ad referéndum* de este H. Cuerpo y durante el receso de sus sesiones, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

346